



CONSEJO ACADÉMICO No.14-2019 Sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2019

ACUERDOS

- 1. SE APROBÓ**, cortesía de sala a los licenciados Aaron Hollew y Alcibíades Espinosa de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación para presentar el nuevo formato de diploma y créditos oficiales de graduados.
- 2. SE APROBÓ**, el nuevo formato de diploma y créditos oficiales de graduados de la Universidad Autónoma de Chiriquí, a partir del año académico 2020.
- 3. SE APROBÓ**, Cortesía de sala para los docentes de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Administración Pública.
- 4- SE APROBÓ**, la Programación Curricular de Especialización en Trabajo Social Familiar y Maestría en Trabajo Social Familiar de la Facultad de Administración Pública.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MODALIDAD VARIANTE EDUCATIVA SEMI – PRESENCIAL

Nº	Abrev. No	Denominación de la Asignatura	Horas Presencia les	Horas No Presencia les	Total de Horas	Créditos
Primer Cuatrimestre						
Especialización en Trabajo Social Familiar						
1	ETSF.700	Ambiente Social y Conducta Humana	32	32	64	3
2	ETSF.701	Metodología de la Investigación y Tecnología aplicada al Trabajo Social	32	32	64	3
3	ETSF.702	Desafíos Éticos, Morales y Deontológicos del Trabajo Social.	32	32	64	3
4	ETSF.703	Derecho de Familia.	32	32	64	3
		Sub Total	128	128	256	12
Segundo Cuatrimestre						
5	ETSF.704	Trabajo Social Familiar	32	32	64	3
6	ETSF.705	Método de Evaluación y Contextos de actuación/intervención Familiar.	32	32	64	3
7	ETSF.706	Modelos de actuación/intervención Familiar.	32	32	64	3
8	ETSF.707	Técnicas de actuación/intervención Familiar	32	32	64	3
		Sub Total	128	128	256	12

Tercer Cuatrimestre						
Maestría en Trabajo Social Familiar.						
9	MTSF.808	Violencia Doméstica	32	32	64	3
32	MTSF.809	Pareja, Ruptura, Separación y Reorganización Familiar	32		64	3
11	MTSF.810	Niñez y adolescencia en Riesgo Social.	32	32	64	3
12	MTSF.811	Mediación Familiar	32	32	64	3
13	MTSF812	Diseño de investigación para la actuación/intervención Familiar	32	32	64	3
Sub Total			160	160	320	15
Cuarto Cuatrimestre						
14	MTSF.813	Trabajo de Grado (tesis)	-	-	-	12
Total			496	416	832	51

PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD A DISTANCIA (VARIANTE EDUCATIVA VIRTUAL)

N°	Abrev. No.	Denominación de la Asignatura	Horas Presenciales	No	Créditos
Primer Cuatrimestre					
Especialización en Trabajo Social.					
1	ETSF.700	Ambiente Social y Conducta Humana	96		3
2	ETSF 701	Metodología de la Investigación y tecnología aplicada al Trabajo Social	96		3
3	ETSF 702	Desafíos Éticos, Morales y Deontológicos del Trabajo Social	96		3
4	ETSF 703	Derecho de Familia	96		3
Sub Total			384		12
Segundo Cuatrimestre					
5	ETSF.704	Trabajo Social Familiar	96		3
6	ETSF 705	Métodos, evaluación y contextos de actuación/ intervención familiar.	96		3
7	ETSF 706	Modelos de actuación/intervención Familiar.	96		3
8	ETSF.707	Técnicas de actuación/intervención Familiar.	96		3
Sub Total			384		12
Tercer Cuatrimestre					
Maestría Académica en Trabajo Social Familiar.					
9	MTSF.808	Violencia Doméstica	96		3
10	MTSF.809	Pareja, Ruptura, Separación y Reorganización Familiar.	96		3
11	MTSF.810	Niñez y Adolescencia en Riesgo Social.	96		3
12	MTSF.811	Mediación Familiar	96		3
13	MTSF812	Diseño de Investigación aplicada al Trabajo Social Familiar.	96		3
Sub Total			480		15
Cuarto Cuatrimestre					
14	MTSF 813	Trabajo de Graduación (tesis)			12
Total			1248		51

5. SE ACORDÓ, retirar de la agenda el Convenio de Cooperación Académico, Científico y Cultural entre la UNACHI y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

6. SE APROBÓ, autorizar la participación de la rectora, Prof. Etelvina Medianero de Bonagas en la XX Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, del 28 al 29 de noviembre de 2019.

7. SE APROBÓ, la Resolución No.2 de la Vicerrectoría de Extensión.

RESOLUCIÓN NO. 2-2019

"Por medio de la cual, la Vicerrectoría de Extensión, aprueba por excepción, permitir a los estudiantes participar como empadronadores en el duodécimo Censo Nacional de Población y Octavo Censo de Vivienda en la República de Panamá"

CONSIDERANDO

-Que el 24 de mayo del 2020 se llevará a cabo el duodécimo Censo Nacional de Población y octavo Censo de Vivienda de Panamá, el cual es organizado por la Contraloría General de la República.

- Que esta actividad es de prioridad nacional y requiere de una gran participación de jóvenes voluntarios como empadronadores

- Que existe un convenio interinstitucional de cooperación y apoyo a los censos nacionales, entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Contraloría General de la República de Panamá.

- Que la Universidad Autónoma de Chiriquí, a través del Servicio Social Universitario, tiene como parte de sus objetivos el fomentar la participación de los estudiantes en la solución de los problemas nacionales prioritarios y el desarrollo de una conciencia de responsabilidad social.

RESUELVE

- Contribuir con el desarrollo del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, a través de un proyecto de Servicio Social Universitario.

- Considerar la labor prestada de los estudiantes como empadronadores en cumplimiento de las 75 horas de la fase externa (Artículo 22 Reglamento de Servicio Social Universitario).

- Solicitar al Consejo Académico hacer una excepción para permitir a los estudiantes que hayan cumplido con las cuatro horas de inducción, participar como empadronadores en el duodécimo Censo Nacional de Población y octavo Censo de Vivienda en la República de Panamá, sin que hayan cumplido las 21 horas de la Fase Interna del Servicio Social Universitario y el 50% del pensum académico de su plan de estudios, como lo establece el artículo 22 del Reglamento del Servicio Social Universitario, por ser esta una actividad de prioridad nacional.

- Dejar constancia de esta decisión por medio de una resolución y enviarla a Secretaría General para el trámite pertinente.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los treinta y un (31) días de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

8. SE APROBÓ, el nombramiento de la Prof. Dianela Abrego, con cédula 8- 223-2379, como Coordinadora del Programa de Posgrado y Maestría de Mediación, Conciliación, Arbitraje y Negociación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

9. SE APROBÓ, el nombramiento de la magister Elvira Concepción de Amaya, con cédula 4-706-50, como Directora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.

10. SE APROBÓ, prórroga para presentar trabajo de grado, hasta diciembre 2019, a los estudiantes Luis Carlos Ayala, cédula 4-754-2359 y Sobeida Castillo, cédula 4-739-1430, para optar por el Título de Maestría en Psicología Educativa de la Facultad de Humanidades.

11. SE APROBÓ, reconocer el Título de Profesor de Educación Media de Uruguay como licenciatura al Estudiante Luis Danilo Llanes Testa, quien ingresó al Posgrado de Mediación, Conciliación, Arbitraje y Negociación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SECRETARIA GENERAL

/evideida